

1	CONVERSION DEL CAPITAL
2	A FAVOR DE LA:
3	AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA
4	CUANTIA: INDETERMINADA
5	COPIA: 1
6	En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del
7	Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy viernes
8	CUATRO de MAYO del año DOS MIL UNO; ante mí, Doctora Elba
9	Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparece el
10	señor JOSE WERNER FASSLER METTLER en su calidad de Gerente
11	General de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA
12	LIMITADA, conforme aparece del nombramiento que se acompaña
13	como documento habilitante, de estado civil casado, mayor de
14	edad, ecuatoriano, portador de su respectiva cédula,
15	legalmente capaz y conocido por mí, de lo que doy fe y dice,
16	que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y
17	procediendo con toda libertad, me presenta una MINUTA cuyo
18	texto lo eleva a escritura pública con las formalidades
19	legales; minuta esta que copiada literalmente dice: M I N U
20	T A.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
21	escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que
22	conste la CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES
23	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto de
24	una COMPANIA ANONIMA, al tenor de las siguientes
25	estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
26	otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, en
27	representación de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA
28	

LIMITADA, el señor JOSE WERNER FASSLER METTLER, en su calidad de Gerente

1 General, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como
2 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado,
3 domiciliado en el Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, legalmente
4 capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La
5 compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA, se constituyó, con
6 domicilio en el Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, y un capital de
7 DOCE MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el
8 Notario Tercero del Cantón Riobamba, el siete de enero del dos mil,
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ochenta
10 y uno, el treinta y uno de Mayo del dos mil.- DOS.- La Junta General
11 Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinte y nueve de
12 diciembre del año dos mil resolvió, por unanimidad, convertir el capital
13 suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el
14 valor nominal de las participaciones y reformar el estatuto, tal como se
15 colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento
16 habilitante.- TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
18 PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En cumplimiento de las
19 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la
20 compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA, el compareciente, en
21 la calidad en la que interviene, declara: UNO: CONVERSION DEL CAPITAL
22 SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Se
23 convierte el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de
24 América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.- DOS: Se
25 eleva el valor nominal de las Participaciones a un dólar de los Estados
26 Unidos de América cada una. Una vez que se perfeccione el trámite, se
27 reemplazarán los certificados de aportación que constan en sucres por
28



nuevos certificados cuyos valores consten en dólares de los Estados Unidos

1 de América.- TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo
2 quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.-
3 CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS
4 OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 480,00), dividido en
5 cuatrocientos ochenta (480) participaciones iguales, ordinarias y
6 nominativas, cuyo valor nominal es de UN DOLAR de los Estado Unidos de
7 América (USD 1), cada una".- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de esta escritura
8 es indeterminada.- QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor
9 Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena
10 validez de este instrumento.- (firmado) ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez
11 García.- ABOGADO Mat. N° 228 C.A.T.- HASTA AQUI LA MINUTA, cuyo texto
12 constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del
13 otorgamiento al que procede el señor compareciente, con libertad y pleno
14 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se
15 ratifica, aceptan su tenor y firma, en unidad de acto conmigo la Notaria,
16 después de que éste instrumento fue leído al otorgante, íntegramente y en
17 alta voz.- De todo lo que doy fe.-
18
19

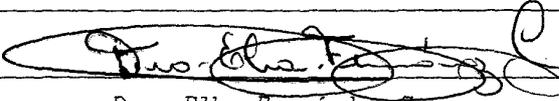
20 
Sr. JOSE WERNER FASSLER METTLER

21 GERENTE GENERAL

22 AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA

23 Céd. N° 010110798-5

24 Vot. N° 0012-177

25 
26 Dra. Elba Fernández C.

27 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
28



Riobamba, 23 de junio del 2.000.

Señor Ingeniero
JOSE WERNER FASSLER METTLER
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo del AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba, el 7 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número OCHENTA Y UNO (81), el 31 de mayo del 2.000.

Atentamente,

Rosa Elizabeth Fassler M

Rosa Elizabeth Fassler Mettler
PRESIDENTA

Yo, JOSE WERNER FASSLER METTLER, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA. Riobamba, 23 de junio del 2.000.

J. Werner Fassler M
José Werner Fassler Mettler
GERENTE GENERAL
c.c. 010110798-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA ~~EN~~ *1116* ~~QUE ANTECEDE EN~~
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *6 au* ~~EL~~ *1116* ~~94~~

ANOTADO BAJO EL NUMERO *2466* DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, P. *26* de Junio del *2000*

Guiza J. Valdegueno



1116
6 au
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010110798-5

FASLER, METTLER JOSE WERNER

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE NACIMIENTO: 1955

CANAR / CANAR EL TAMEO

UBICACION DEL DOMICILIO: 11 039 00077

TOMO: PAG: ACT:

CANAR / CANAR

CANAR INSCRIPCION: 55




ESTADO CIVIL: CASADO

CONDOMINIO: TATIANA MARGARITA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ZORTECNICO

INSTRUCCIONES: JAVIER FASSLER

NO QUIERO: ELIZABETH METTLER

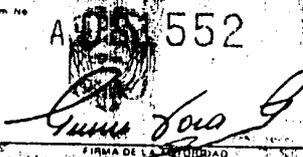
NO QUIERO: ELIZABETH METTLER

QUITO: 1981/86

LOMAN Y FECHA DE EXPIRACION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

Form No: A 05 552




RENOVACION

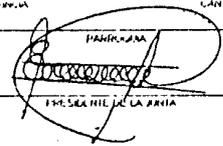
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0012-177. 010110798-5

FASLER, METTLER JOSE WERNER

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELOZ



SECRETARIE DE LA AREA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA

En el Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil, a las quince horas, en la sede social de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en la calle Gonzalo Dávalos y Carlos Zambrano, condominio "Los Pinos", departamento No. 302, se encuentran reunidos las siguientes personas: Rosa Elizabeth Fassler Mettler propietaria de cuatro mil participaciones; José Werner Fassler Mettler propietario de cuatro mil participaciones; Oscar Estuardo Fassler Mettler, propietario de cuatro mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, la señora Rosa Elizabeth Fassler Mettler mociona que, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.
2. REFORMA DEL ESTATUTO
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, por lo que el Presidente declara instalada la Junta.

Preside la reunión la señora Rosa Elizabeth Fassler Mettler y actúa como Secretario el Gerente, señor José Werner Fassler Mettler.

La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.

Interviene el señor José Werner Fassler Mettler, quien procede a leer la resolución No. 00.C.I.J.008 del 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2000, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; en dicha resolución, se establece la forma en la que se han de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, tanto el monto del capital como el valor nominal de las Participaciones en que éste se divide. Concluida la lectura, la señora Rosa Elizabeth Fassler Mettler manifiesta que considera conveniente que se acepten las recomendaciones de la Resolución leída, y mociona que se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, y que, para facilitar el manejo contable y financiero, concomitantemente se eleve el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, convertir el capital suscrito de la compañía y expresarlo en dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, y, además, elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez que se perfeccione el trámite, se reemplazaran los certificados de aportación emitidos en sucres por nuevos certificados de aportación emitidos en dólares.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA DEL ESTATUTO

La señora Presidenta manifiesta que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11 de la mencionada Resolución No. 00.O.U.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, al haber elevado el valor nominal de las participaciones, es necesario cumplir con las formalidades exigidas por el Art. 33 de la Ley de Compañías, es decir, necesariamente debemos reformar el estatuto en el artículo cinco, que se refiere al capital, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 480), dividido en ~~cuatrocientos~~ ochenta (480) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

El señor Gerente General explica que luego de las resoluciones adoptadas, el capital expresado en dólares y distribuido a cada socio, queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (expresado en dólares de los Estados Unidos de América)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una)
Rosa Elizabeth Fassler Mettler	160	160
José Werner Fassler Mettler	160	160
Oscar Estuardo Fassler Mettler	160	160
TOTAL	480	480

Los Socios expresamente aprueban el cuadro presentado, ya que únicamente se trata de una conversión a dólares.

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del trámite.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA



La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, aprobar el Acta de esta Junta.

La señora Presidenta agradece la presencia de los señores Socios y asistentes, y da por concluida la Junta a la dieciséis horas.

Rosa Elizabeth Fassler M
Rosa Elizabeth Fassler Mettler
PRESIDENTA

José Werner Fassler Mettler
José Werner Fassler Mettler
SECRETARIO

Oscar Estuardo Fassler Mettler
Oscar Estuardo Fassler Mettler

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los CUATRO
días del mes de MAYO del año DOS MIL UNO.



[Handwritten signature]
Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

[Handwritten initials] RAZON:

Riobamba, doce de Junio del año dos mil uno.- Mediante Resolución número 01.A.DIC.131 del veinte y tres de Mayo del dos mil uno, suscrita por el Doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, se aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER CIA. LTDA, según consta de la escritura pública celebrada el cuatro de Mayo del año DOS MIL UNO, ante la suscrita Notaria.- De lo que doy fe.-

[Handwritten signature]
Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Ambato con el # 157
de la Resolución de Tomo
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2913 DEL RÉPERTORIO.
RIOBAMBA, a 14 de Junio del 2001

[Handwritten signature]



1776
6 mayo
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.